

A: Conductores con licencia del extranjero

A partir de julio de 2018, la Ley General de Massachusetts (Capítulo 90, Sección 10) se modificó para permitir que los conductores con licencia válida de **cualquier** país conduzcan vehículos motorizados con registro válido en Massachusetts.

Todos los conductores con licencia del extranjero están sujetos a los siguientes requisitos cuando conduzcan un vehículo motorizado en Massachusetts. Violar estos requisitos es un delito penal.

1. Un conductor con licencia del extranjero debe tener una licencia de conducir válida al conducir un vehículo motorizado en Massachusetts. No puede estar suspendida o revocada.
2. Si la licencia de conducir del extranjero no está escrita en inglés o no contiene una traducción al inglés, el titular de la licencia debe obtener y llevar un Permiso de conducir internacional válido o un documento de traducción alternativo aceptable.

- **Permiso de conducir internacional (IDP):** Un IDP es una traducción de la licencia de conducir a 10 idiomas principales. No transmite ningún privilegio para conducir, pero debe acompañar cualquier licencia del extranjero que no esté en inglés. El titular de una licencia del extranjero debe comunicarse con el organismo que emitió la licencia de conducir extranjera antes de venir a los Estados Unidos. Los IDP no se pueden emitir en los Estados Unidos a conductores con licencia del extranjero.

Para obtener información sobre cómo obtener un IDP visite <https://internationaldrivingpermit.org/>

- **Documento de traducción alternativo:** Si no se puede obtener un IDP en el país que emitió la licencia de conducir, el titular de la licencia debe obtener un documento de traducción alternativo que identifique correctamente al titular de la licencia y traduzca la información relevante de la licencia al inglés. Un documento de traducción alternativo debe contener una foto tamaño pasaporte del titular de la licencia y una traducción al inglés de la licencia, que incluya lo siguiente:
 - País donde se emitió la licencia
 - Nombre completo del titular de la licencia
 - Fecha de nacimiento
 - Lugar de residencia permanente
 - Sexo
 - Tipo de vehículo para el cual la licencia es válida
 - Número de licencia de conducir
 - Nombre y dirección del organismo emisor de licencias de conducir (incluida la dirección del sitio web si está disponible)

El formulario del RMV “Traducción al inglés de una licencia de conducir del extranjero” se puede utilizar como un documento de traducción aceptable y se puede encontrar en el sitio web del RMV en

<https://www.mass.gov/service-details/driving-in-massachusetts-on-a-foreign-drivers-license>.

Debe llenarlo uno de los siguientes:

- Un docente bilingüe de una institución de nivel terciario, universidad o escuela de idiomas privada de Massachusetts
- Un notario público bilingüe cuyo nombramiento lo haya emitido el Estado de Massachusetts
- El consulado local del país de origen del titular de la licencia en los Estados Unidos
- La American Translator's Association (la asociación nacional de traductores e intérpretes profesionales)

Nota: Se acepta un documento de traducción alternativo siempre que contenga una foto y una traducción al inglés que coincida estrechamente con la información de un IDP.

3. El país de emisión debe tener y hacer cumplir los estándares para la conducción de vehículos motorizados equivalentes a los de Massachusetts (según lo determine el director).
4. La licencia del extranjero debe ser emitida por la autoridad de licencias de conducir en el país en el que el conductor es residente. (Una licencia provisional o de aprendizaje no califica como una "licencia de conducir").
5. Un conductor con licencia del extranjero debe tener al menos 16 años de edad para conducir un vehículo motorizado en Massachusetts.
6. Un no residente que posea una licencia de conducir válida del país en el que reside puede conducir cualquier vehículo motorizado en Massachusetts del mismo tipo para el que él/ella tenga licencia para conducir. El vehículo debe estar debidamente registrado en este estado o en cualquier otro estado o país. Si está registrado en un país extranjero, es posible que se requiera que el vehículo exhiba el *Signo distintivo internacional* en la parte trasera exterior del vehículo. El conductor debe tener el documento de registro actual del vehículo en su posesión o en el vehículo.
7. Un conductor con licencia del extranjero que visita Massachusetts no puede convertir la licencia extranjera en una licencia de conducir de Massachusetts mientras aún se encuentre en este estado. Solo un "residente" de este estado (con la documentación requerida aceptable, incluidos los documentos que demuestren la "presencia legal" en los Estados Unidos) puede obtener una licencia o tarjeta de identificación de Massachusetts. Un visitante de corto plazo no puede calificar como "residente".
8. Un miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que regrese del servicio activo fuera de los Estados Unidos y que posea una licencia de conducir emitida por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en un país extranjero puede conducir vehículos motorizados durante hasta 45 días a partir de la fecha de regreso a los Estados Unidos.
9. Massachusetts acepta el permiso de conducir, la licencia o el permiso de conducir militar emitidos por un país de la OTAN al personal militar o al personal civil de las fuerzas militares. Se requiere que este personal de la OTAN lleve y presente a los organismos de cumplimiento de la ley los siguientes requisitos:
 - Una tarjeta de identificación personal expedida por el país de la OTAN donde figure el nombre, la fecha de nacimiento, el rango y el número (si lo hubiere), el servicio y una fotografía
 - Una orden de movimiento individual o colectiva, en el idioma del país y en los idiomas inglés y francés, expedida por un organismo del país o la OTAN, que certifique el estatus de la persona o el grupo como miembro de una fuerza y del movimiento ordenado.

Evite estafas de licencia internacional

El director y los organismos de cumplimiento de la ley son conscientes de que las personas u organizaciones utilizan Internet para vender documentos como "Licencias de conducir internacionales" y "Permisos de conducir internacionales" que insinúan privilegios para conducir. El director no reconoce los documentos identificados como "Licencia de conducir internacional", "Permiso de conducir internacional", ni cualquier otro documento que presuntamente confiera privilegios para conducir, a menos que haya sido emitido por el organismo de emisión de licencias de conducir en el país de residencia del conductor con licencia.